



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL CON EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Entre el **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (CPACF)**, representado en este acto por su Presidente **Dr. Eduardo Daniel Awad**, (DNI N°10.605.351) con domicilio en Av. Corrientes 1441/47 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CMCABA)**, representado en este acto por su Presidente, **Dr. Juan Manuel Olmos**(DNI N° 23.235.209),con domicilio en Avda. Julio A. Roca N° 530 por la otra, acuerdan celebrar el presente **Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Colaboración Institucional**, conforme las cláusulas que a continuación se transcriben:

Cláusula 1

El CMCABA lleva adelante desde el 2001 un proceso de informatización de la gestión de expedientes judiciales (JUSCABA) que en estos últimos años ha integrado una serie de actores, tales como la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires y la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Continuando con este proceso de integración, el CPACF considera necesario gestionar la incorporación de los abogados matriculados en dicho proceso de informatización, a efectos de que paulatinamente y a través de la normativa vigente, se vayan incorporando servicios entre las partes tendientes a facilitar en el futuro la actuación de aquellos en los expedientes que tramitan ante ambos fueros de la CABA (CAyT y PCyF).

Cláusula 2

En este marco entre CPACF y el CMCABA se comprometen a generar el nexo apropiado a fin que se brinde la información pública, relativa a los sistemas de gestión de expedientes judiciales de ambos fueros, Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT) y de Penal Contravencional y de Faltas (PCyF); con el objetivo señalado en la cláusula 1.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Cláusula 3

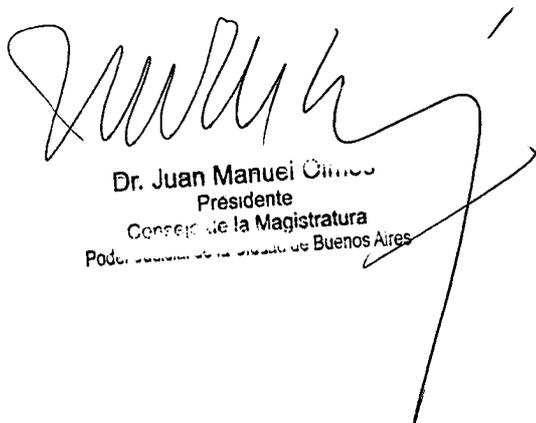
El CPACF contará con una herramienta de información para el desarrollo de las actividades jurídicas de los abogados, el cuál debe interactuar e integrarse con los sistemas JUSCABA (ambos fueros CAyTyPCyF), para lo cual el CMCABA se compromete a poner a disposición, de manera automática y en tiempo real, la información que generan los sistemas JUSCABA para todos los actores que necesiten de dicha información.

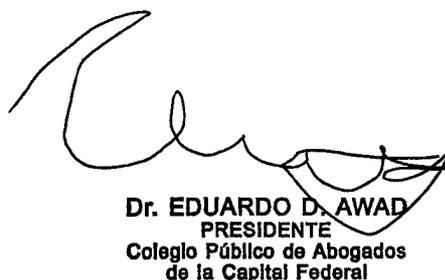
Cláusula 4

Toda vez que uno de los fines del presente supone establecer una fluida comunicación entre las partes, deberán instrumentarse todos los medios posibles para la concreción de tal fin.

Ambas instituciones, con el objeto de programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio, acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas. Por el CMCABA los Sr. Gustavo Araya Ramírez y por el CPACF el Sra. Silvia Lorelay Bianco y/o las personas que en el futuro designen como reemplazantes por comunicación fehaciente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre del año 2015.


Dr. Juan Manuel Cimco
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires


Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal